

DECRETO N° 0140

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 14 FEB 2024

V I S T O:

El actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocado mediante Decreto N.º 21 del 11 de diciembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento de los asuntos referidos en el Artículo 1º del presente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º - Inclúyase en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, los siguientes asuntos:

Mensaje N° 5082: Creación del Gabinte Social de la Provincia de Santa Fe.

Mensaje N.º 5087: Creación del Consejo Económico y Social de la Provincia de Santa Fe.

Mensaje N° 5088: Creación del Gabinete Productivo de la Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

PULLARO

Abog. Fabián Lionel Bastia

41982